

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Salta, 20 de Setiembre de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.480	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.G.J. N° 1.579 del 10/09/02 - Contrato de locación de servicios	3777
S.G.G. N° 1.581 del 11/09/02 - Declara de Interés Provincial la publicación del libro "Milagro de Salta"	3778
S.G.G. N° 1.582 del 11/09/02 - Declara de Interés Provincial las Jornadas Conmemorativas de los 56 años de la fundación de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes"	3778
S.G.G. N° 1.584 del 11/09/02 - Designación de personal "Veteranos de Guerra" en el Servicio Penitenciario de la Pcia.	3779
S.G.G. N° 1.585 del 11/09/02 - Designación de personal docente en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Pcia.	3780
S.G.G. N° 1.588 del 11/09/02 - Autoriza a la Dra. María Alicia Falcone a representar al Cómplejo Teleférico Salta, S.E. en acciones judiciales	3781
M.P.E. N° 1.589 del 11/09/02 - Afectación de fracción de inmueble a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el Dpto. General Güemes, Campo Santo	3782
M.S.P. N° 1.591 del 11/09/02 - Designa a la Dra. Sandra Sonia Salim, como Subgerente Operativo del Instituto Provincial de Salud de Salta	3783
M. Ed. N° 1.593 del 11/09/02 - Autoriza el funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.079 de Colonia Santa Rosa	3783

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.583 del 11/09/02 - Prórroga de designación de personal temporario	3784
S.G.G. N° 1.586 del 11/09/02 - Afectación de personal	3784
S.G.G. N° 1.587 del 11/09/02 - Afectación de profesional	3784
M.S.P. N° 1.590 del 11/09/02 - Prórroga de designación de personal temporario	3784
S.G.G. N° 1.592 del 11/09/02 - Designación de personal temporario	3785
M.S.P. N° 1.594 del 11/09/02 - Traslado de personal	3785
M.S.P. N° 1.595 del 11/09/02 - Prórroga de designación de personal temporario	3785

EDICTOS DE MINAS

N° 002 - Onix - Expte. N° 16.835	3786
N° 804 - Jeremías - Expte. N° 17.238	3786

LICITACION PUBLICA

N° 978 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 01/02	3786
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 998 - H.P.A. "San Bernardo" N° 15	3786
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 004 - Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. Convocatoria a Audiencia Pública 3787

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 989 - Chávez, Víctor - Expte. N° 9.101/95	3787
N° 988 - Torres de Carrizo, Lidia y Carrizo, Eduardo - Expte. N° 2C-55.815/00	3787
N° 962 - Díaz, Elsa Paulina - Expte. N° 2-039.390/02	3787
N° 955 - Melgarejo, Gabriela - Expte. N° 047.510/02	3788
N° 953 - Juan Chavarría y doña Hilda Rueda - Expte. N° 41.708/02	3788
N° 950 - Ramos, Juan Carlos; Gerez, Petrona Regina - Expte. N° 031.542/01	3788
N° 949 - Yapura, Rosario - Expte. N° 003.258/00	3788
N° 948 - Chávez, Próspero Gavino - Expte. N° 2-043.609/02	3788

REMATES JUDICIALES

N° 000 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 025.609/01	3789
N° 993 - Por: Sandra E. Rosales - Juicio: Expte. N° C-44.564/99	3789
N° 992 - Por: Sandra E. Rosales - Juicio: Expte. N° 2C-56.626/00	3789
N° 987 - Por: Fernando Bognanno - Juicio: Expte. N° 1C-54.676/00	3790
N° 980 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 17.475/01	3790
N° 979 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 38.582/02	3790

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 991 - Maidana, Carlos Elías - Expte. N° 42.495/02	3790
N° 939 - Horacio de Azevedo	3791

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 986 - Raúl Ernesto Zamboni - Expte. N° 030.227/01	3791
N° 973 - Correa, Julio Emilio - Expte. N° C-2.760/00	3791
N° 969 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. N° 1C-33.613/99	3792
N° 943 - Moisés Chami S.A.C. e I. - Expte. N° 85.825	3792

EDICTOS JUDICIALES

N° 994 - Mónica Isabel Zurita - Expte. N° 1-031.987/01	3792
N° 984 - D.G.R. c/Tecnimax S.A. - Expte. N° C-52.992/00	3793
N° 983 - D.G.R. c/Goretta, Virginia Juana - Expte. N° 2C-20.646/98	3793
N° 982 - D.G.R. c/Jean, Ramón - Expte. N° 1C-14.390/98	3793
N° 981 - D.G.R. c/Lassaretti, J.M.; Torres, Melchor - Expte. N° 2C-20.475/98	3793

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 996 - Placamur S.R.L.	3794
N° 995 - Credisalta Sociedad Anónima.....	:3794
N° 990 - Empresa de Montaje Electroinstrumental S.R.L.	3795

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 985 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	3796
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 001 - Complejo Monumento Güemes S.A. (Inscripción de Directorio).....	3797
N° 999 - Agrícola Siancas S.R.L. (Disolución y Liquidación de S.R.L.).....	3797

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 997 - Círculo Médico de Salta, para el día 17/10/02.....	3798
---	------

AVISO GENERAL

N° 961 - Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta	3798
---	------

FE DE ERRATA

N° 003 - De las Ediciones N°s. 16.478 y 16.479, de fechas 18 y 19/09/02	3799
---	------

RECAUDACION

N° 005 - Del día 19/09/2002.....	3799
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.579

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-40.307/02.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el

Ministerio de Gobierno y Justicia y el señor Jorge Antonio Di Pauli; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada Dirección;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00, por cuanto se contempla el proporcional de la baja del Sr. Gastón Ezequiel Siares, D.N.I. N° 25.150.626;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Jorge Antonio Di Pauli, D.N.I. N° 25.411.793, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, U.O. 03, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.581

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-082.197/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Editorial "Creaciones de Arte S.A.", solicita se declare de Interés Provincial la publicación del libro titulado "Milagro de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra es una iniciativa cultural y social de la editorial, representativa de las celebraciones del Centenario de la Coronación Pontificia de las Sagradas Imágenes del Señor y de la Virgen del Milagro.

Que dicho proyecto cuenta con el auspicio del Arzobispado de Salta y se encuentra bajo la coordinación de la Comisión de Bienes Culturales y Patrimonio del mismo.

Que se trata de una edición de arte de gran formato, reproduciendo textos de los más destacados especialistas acerca de la histórica devoción acompañados por imágenes de singular impacto visual correspondientes a la próxima Fiesta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la publicación del libro titulado "Milagro de Salta", de la Editorial "Creaciones de Arte S.A."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.582

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-082.214/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", solicita se declaren de Interés Provincial las Jornadas a realizarse los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2002, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución cumple, el próximo 21 de setiembre del presente año, 56 años llevando en alto los valores de nuestra cultura gaucha.

Que durante las jornadas se desarrollará el 4° Festival de la Juventud Gauchá, el Aniversario de la Fundación de la Agrupación y el Festival de los Fortines.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Jornadas conmemorativas de los 56 años de la fundación de la Agrupación Tradicionalista de Salta

"Gauchos de Güemes", a llevarse a cabo desde el 20 al 22 de setiembre de 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.584

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 277-282/02.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario, gestiona la designación en el grado de Agentes de cinco (5) Veteranos de Guerra para la Unidad Carcelaria N° 1, Salta y un (1) Enfermero para la Unidad Carcelaria N° 3, Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que los nombrados en primer término fueron propuestos por la Comisión Provincial que agrupa a los Veteranos de Guerra, en el marco del Acta Compromiso aprobada por Decreto N° 884/02 y lo establecido en el punto i) de su Cláusula 2da.;

Que asimismo las incorporaciones propuestas permitirán satisfacer necesidades de servicio existentes en la repartición penitenciaria derivadas de numerosas bajas por renunciaciones, retiros, cesantías, etc., producidas en los últimos tiempos y que no fueron reemplazadas;

Que las personas nominadas han cumplido con los requisitos y exigencias establecidas en el Reglamento de Ingreso al Servicio Penitenciario, aprobado por Decreto N° 492/82 y Modificatorio N° 1.392/85;

Que paralelamente, dicha repartición también solicita la designación del ciudadano Claudio Jesús Loaza, de profesión Enfermero, para que se desempeñe como tal en la Unidad Carcelaria N° 3, Orán, donde en virtud de la carencia de un Enfermero para que atienda la población de internos de ese establecimiento, viene el mismo desempeñándose en forma "ad honorem" e ininterrumpidamente desde el mes de noviembre de 2001, habiéndolo hecho en todo momento en forma idónea y responsable, lo que corrobora su vocación e identificación con la actividad penitenciaria;

Que la Dirección General del citado organismo informa que ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria en la partida "Personal", del presente Ejercicio, como así que cuenta con las vacantes necesarias para hacer efectivos los nombramientos.

Que en virtud de las necesidades y fundamentos invocados, la situación enmarca en las previsiones del Decreto N° 515/00 y normas complementarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de Agentes del Escalafón Penitenciario, a los Veteranos de Guerra que se detallan seguidamente, a partir de las fechas en que tomen servicio, en vacantes de presupuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Inc. b) de la Ley N° 5.639:

- Héctor Raúl Correa, C. 1961, D.N.I. N° 14.302.705.

- Carlos Orlando Gaspar, C. 1963, D.N.I. N° 14.522.044.

- Walter Fernando López, C. 1960, D.N.I. N° 14.189.785.

- Ramón Armando Romero, C. 1960, D.N.I. N° 13.894.179.

- Angel David Tejerina, C. 1960, D.N.I. N° 14.302.674.

Art. 2° - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, al señor Claudio Jesús Loaza, C. 1975, D.N.I. N° 24.864.331, en el grado de Cabo, Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha que tome servicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, Inc. b), Ap. 1) de la Ley N° 5.639 y en vacante de presupuesto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, U. Organización 04, Inc. 1, P. Principal 1, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio 2002.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

ANEXO I

DECRETO Nº 1.585

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. Nºs. 50-7.900 y 8.151/02.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario, solicita se autorice la designación del personal docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedra en la Escuela de Cadetes del citado organismo, en los cursos de I, II y III años, del ciclo lectivo 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron propuestos por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino y a término, para el dictado de asignaturas que integran el plan académico del presente ciclo lectivo;

Que la autorización otorgada oportunamente para el funcionamiento de la citada Escuela, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedra del personal docente encargado de su dictado;

Que a través de la Dirección de Administración del organismo penitenciario, se ha realizado la imputación preventiva de la erogación por el concepto señalado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de Salta, al personal docente que se detalla en anexos del presente, para desempeñarse como profesores interinos, nivel superior no universitario, en el dictado de las horas cátedra que integran el plan académico del ciclo lectivo 2002, del citado establecimiento, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Carácter 1, Jurisdicción 02, U. Organización 04, Inc. 3, P. Principal 4, P. Parcial 5, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

1er. Cuatrimestre: (Hasta el 31/07/02)**Primer Año**

* Prof. Ramona Liliana Palacios, D.N.I. Nº 16.272.168

Materia: Comunicación y Expresión

Fecha de alta: 18/03/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Dra. Carolina Alarcón, D.N.I. Nº 23.953.786

Materia: Introducción al Derecho

Fecha de alta: 18/03/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Esc. Cecilia Solange de la Rosa, D.N.I. Nº 24.697.171

Materia: Criminología y Criminalística

Fecha de alta: 21/03/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Lic. Claudia Silvina Farfán Vale, D.N.I. Nº 18.229.897

Materia: Antropología

Fecha de alta: 22/03/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

Segundo Año

* Lic. Graciela Romero, D.N.I. Nº 17.792.411

Materia: Criminología I

Fecha de alta: 21/03/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

* Dra. Amelia Emilce Segura, D.N.I. Nº 24.697.968

Materia: Derecho Penal II

Fecha de alta: 22/03/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.567.964

Materia: Medicina Legal

Fecha de alta: 27/03/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

Tercer Año

* Lic. Graciela Romero, D.N.I. Nº 17.792.411

Materia: Criminología II

Fecha de alta: 21/03/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

ANEXO II

2do. Cuatrimestre: (Hasta el 31/12/02)**Primer Año**

* Dra. Carolina Alarcón, D.N.I. N° 23.953.786

Materia: Derecho Penal

Fecha de alta: 05/08/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Lic. Claudia Silvia Farfán, D.N.I. N° 18.229.897

Materia: Sociología

Fecha de alta: 05/08/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Prof. Pedro Nicolás Rojas, D.N.I. N° 24.697.666

Materia: Etica Profesional

Fecha de alta: 06/08/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

Segundo Año

* Prof. Ramona Liliana Palacios, D.N.I. N° 16.272.168

Materia: Comunicación y Expresión II

Fecha de alta: 05/08/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

* Dra. Amelia Emilce Segura, D.N.I. N° 24.697.968

Materia: Derecho Constitucional

Fecha de alta: 07/08/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Dra. Natalia Carolina Bazzoni, D.N.I. N° 25.923.331

Materia: Derecho Procesal Penal

Fecha de alta: 05/08/02

Horas cátedra: 06 (seis).

* Esc. Cecilia Solange de la Rosa, D.N.I. N° 24.697.171

Materia: Derecho Administrativo

Fecha de alta: 06/08/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

* Prof. Ramón Miguel Aramayo, D.N.I. N° 20.706.113

Materia: Informática General

Fecha de alta: 05/08/02

Horas cátedra: 02 (dos).

Tercer Año

* Dr. Carlos Héctor Pucheta, L.E. N° 6.964.054

Materia: Derechos Humanos

Fecha de alta: 12/08/02

Horas cátedra: 04 (cuatro).

* Prof. Ramón Miguel Aramayo, D.N.I. N° 20.706.113

Materia: Informática Aplicada

Fecha de alta: 05/08/02

Horas cátedra: 02 (dos).

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.588

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.087, de fecha 27 de junio de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se revocan todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta a acciones judiciales, generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que la Dra. María Alicia Falcone, se encuentra a cargo de la tramitación de juicios derivados del Complejo Teleférico Salta, Sociedad del Estado;

Que en razón de operarse la caducidad de los mandatos a los treinta días de publicación del Decreto N° 1.087/02, en el Boletín Oficial, procede la elaboración del instrumento legal, autorizando el otorgamiento de nuevo mandato a favor de la mencionada profesional, para la representación en juicio donde la Provincia sea parte como actor o como demandado, conforme lo establece el Art. 6;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dra. María Alicia Falcone, D.N.I. N° 21.634.114, a representar al

Complejo Teleférico Salta, Sociedad del Estado, en las acciones judiciales relacionadas con él, las que se encuentran en trámite y las aún no iniciadas, conforme el considerando del presente.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el Art. 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - Exceptúase a la Dra. María Alicia Falcone del trámite exigido por el Art. 3° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (J.) - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.589

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-11.515/01.

VISTO la presentación cursada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual solicita la afectación de una fracción de diez (10) hectáreas del inmueble de mayor extensión, identificado con Catastro N° 11.886, Fracción B, departamento General Güemes, Campo Santo; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble citado ha sido seleccionado por el Programa Tierras Fiscales Rurales, a solicitud de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que en el marco del Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos Sólidos sea destinado al Relleno Sanitario de la Región Valle de Sianca, beneficiando a los Municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de sus técnicos informan que el mencionado inmueble reúne las condiciones necesarias para el establecimiento de un relleno sanitario en cuanto a los requisitos ambientales, encontrándose sus tierras degradadas y sin uso rentable, quedando el sitio disimulado desde el punto de vista de su integración al paisaje;

Que en cuanto a los criterios operacionales del sistema, la distancia para el transporte de los residuos desde los Municipios beneficiados, es conveniente;

Que conforme el informe obrante a fs. 4, el inmueble Matrícula N° 11.886, se encuentra ocupado por varias personas, por lo que a través del Programa Tierras Fiscales Rurales se debe proceder a la reubicación de los mismos, en parcelas disponibles próximas, pertenecientes a la provincia de Salta;

Que a fs. 23, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que manifiesta la factibilidad de afectar el bien inmueble antes mencionado por resultar conveniente y necesaria la instalación de un Relleno Sanitario en la Región del Valle de Sianca, toda vez que con ello se lograra dar un destino al predio que redundara en beneficio de varias comunidades;

Que a través de la Dirección General de inmuebles se realizará la mensura, desmembramiento y confección del plano de las diez (10) hectáreas destinadas al relleno sanitario;

Que conforme lo expresado, resulta procedente el dictado del instrumento que autorice la afectación de dicho inmueble, en el marco del Art. 55, Incs. a) y c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, una fracción de diez (10) hectáreas, del inmueble de mayor extensión, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Matrícula N° 11.886, Fracción B, departamento General Güemes, Campo Santo, con el objeto de que en el mismo se instale el Relleno Sanitario del Valle de Sianca.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para la realización de la mensura, desmembramiento y confección del plano, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, como así también para la toma de razón en el marco del Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - A través del Programa Tierras Fiscales Rurales del Ministerio de la Producción y el Empleo, procédase a la reubicación de los ocupantes del inmueble Matrícula N° 11.886, Fracción B, en parcelas disponibles próximas pertenecientes a la provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Gambetta - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.591

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 130.786/02 - código 74.

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subgerencia Operativa del Instituto Provincial de Salud de Salta, vacante por fallecimiento de su titular, doctor Roberto Fernando Mingo; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada Subgerencia, se hace indispensable disponer la designación de la doctora Sandra Sonia Salim, D.N.I. N° 12.712.602, quien viene desempeñándose en carácter temporario en dicho Instituto, razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00:

Que por Ley N° 7.127, Artículo 34, se incorpora al Instituto Provincial de Salud de Salta, en la normativa del Decreto N° 1.178/96, Escalafón General y Ley N° 5.546, Estatuto del Empleado Público Provincial.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad".

Que existe partida presupuestaria disponible en el Presupuesto 2002, Ley N° 7.170;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora Sandra Sonia Salim, D.N.I. N° 12.712.602, en el cargo identificado con el número

de orden 209, Decreto N° 949/96, con funciones de Jefa de Sección Auditoría Odontológica del Instituto Provincial de Salud de Salta, según Decretos N°s. 1.415/97 y 3.201/97.

Art. 2° - Designase a la doctora Sandra Sonia Salim, D.N.I. N° 12.712.602, como Subgerente Operativo del Instituto Provincial de Salud de Salta, en cargo vacante identificado con el número de orden 244, Nivel: Subgerente Departamental, Escalafón 07 (Decreto N° 1.709/99), a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Instituto Provincial de Salud de Salta, Presupuesto de Funcionamiento, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David.

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.593

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 160-1.841/00 y 160-2.038/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.079, de Colonia Santa Rosa, en forma independiente del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.078, de Pichanal, ambos del departamento Orán y dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que la matrícula de alumnos de la Unidad Educativa N° 7.079, se ha incrementado notoriamente y esto ha incidido negativamente en su funcionamiento, por las dificultades físicas y limitaciones en que se encuentra;

Que la atención de dos (2) instituciones distantes entre sí y a cargo de un solo personal directivo, impide el logro de un óptimo funcionamiento, el control y evaluación correcta de las actividades educativas y no puede llevar a cabo una administración eficiente;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan la separación de ambas unidades educativas, por cuanto una adecuada gestión garantizaría y contribuiría a un mejoramiento de la calidad educativa;

Que luego del correspondiente análisis la Dirección General del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa elevan las modificaciones institucionales y la planta funcional conveniente a aplicar en el presente caso;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se deriven, habiendo realizado la imputación preventiva pertinente;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el Ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha del presente decreto, el funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.079, de Colonia Santa Rosa, en forma independiente del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.078, de Pichanal, ambos del departamento Orán y pertenecientes a la Dirección General de Regímenes Especiales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Créase a partir de la fecha del presente decreto, un (1) cargo de Coordinador en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.079, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Fernández - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.583 - 11/09/2002 - Expte. N° 04-15.638/02.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de agosto de 2002 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453 y el señor Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991, en la Dirección General de Personal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 9, Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.586 - 11/09/2002 - Expte. N° 159-46.401/02.

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Abela Sarsur de Torres, D.N.I. N° 10.973.025, agente de planta permanente del Ministerio de Educación, Personal de Servicios, Nivel M 14, Titular de la Escuela N° 4.448, al Plan Solidario de los Mayores, a partir del 01 de agosto de 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.587 - 11/09/2002 - Expte. N° 47-10.730/02.

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Lic. Sergio Ignacio Carbajal, D.N.I. N° 6.443.409, agente de planta permanente de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, Agrupamiento Profesional, Nivel 5, al Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente instrumento.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.590 - 11/09/2002 - Expte. N° 2.281/02 - código 147.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario en el Hospital "Dr. Oscar H.

Costas", de Joaquín V. González, dispuesta por Decreto N° 3.963/99 y prorrogada por sus similares N°s. 1.484/00 y 820/01, a la doctora María Isabel Nievas, D.N.I. N° 11.323.028, legajo N° 17331, para desempeñarse como odontóloga, a partir del 01 de enero de 2002, y hasta la notificación del presente decreto, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 28, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.592 - 11/09/2002 - Expte. N° 149-1.837/02.

Artículo 1° - Designase al señor Sergio Rolando Aybar, C. 1969, D.N.I. N° 22.785.863, como Personal Civil Temporario de Policía de la Provincia, con funciones de Guardacosta en la División Lacustre y Fluvial, en carácter de aspirante a Agente, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Nivel I, Agrupamiento Técnico, Subgrupo I, más adicionales que por ley correspondan, en reemplazo del Sr. Julio César Apaza.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.594 - 11/09/2002 - Expte. N° 89.258/02 - código 121.

Artículo 1° - Exclúyase del cargo 32 de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería del Centro de Salud N° 21 "Enfermera Corina Adela Bustamante" del Area Operativa XXXIX, La Caldera, Decreto N° 1.034/96, a la señora Laura Mirabal, D.N.I. N° 18.019.244, quien fue incluida en el Decreto N° 106/96.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión del traslado al Centro de Salud N° 21 "Enfermera

Corina Adela Bustamante" del Area Operativa XXXIX, La Caldera, déjase sin efecto la afectación dispuesta por Resolución Ministerial N° 0290/02, de la señora Balvina Delia Serapio de Lamdivisnay, D.N.I. N° 14.504.998, legajo N° 53971, mucama del Hospital de Nazareno.

Art. 3° - Modifícanse la ubicación escalafonaria y la denominación del cargo previsto en la planta y cobertura de cargos del Centro de Salud N° 21 "Enfermera Corina Adela Bustamante" del Area Operativa XXXIX, La Caldera, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, cargo 32, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería por la ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicio.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, al Centro de Salud N° 21 "Enfermera Corina Adela Bustamante" del Area Operativa XXXIX, La Caldera, en el cargo 32, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicio a la señora Balvina Delia Serapio de Lamdivisnay, D.N.I. N° 14.504.998, legajo N° 53971, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, liberando el cargo 27 del Hospital de Nazareno.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.595 - 11/09/2002 - Expte. N° 677/02 - código 179.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dispuesta por Decreto N° 1.747/00 y prorrogada por su similar N° 820/01, del señor Oscar Alfredo García, D.N.I. N° 14.480.072, para desempeñarse como auxiliar administrativo, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2002, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.579, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 002 F. N° 135.787

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en el Expte. N° 17.206, solicitud de Servidumbre para Campamento, para la mina Onix, Expte. N° 16.835, que con fecha 21/05/2001, ha dictado la siguiente Resolución: Autos y Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1°) Declarar constituida la Servidumbre solicitada por Mansfield Minera S.A., en el Dpto. Los Andes para la mina Onix, Expte. N° 16.835, para Campamento la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.231.564.55	2.623.955.92
Esquinero N° 2	7.231.564.55	2.624.755.92
Esquinero N° 3	7.231.164.56	2.624.755.92
Esquinero N° 4	7.231.164.56	2.623.955.92

Superficie 32 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 10 de setiembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 20/09 y 03/10/2002

O.P. N° 804 F. N° 135.525

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina), de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. N° 456/97) que Francisco Iacuzzi y otros, han solicitado la mensura de la mina "Jeremías" de sales alcalinas, ubicada en el departamento San Martín, que se tramita por Expte. N° 17.238, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.347.054,55	4.377.608,43
5	7.347.054,54	4.381.208,42
6	7.345.554,55	4.381.208,42
7	7.345.554,55	4.377.608,43
Labor Legal	7.346.273,02	4.378.658,07

Cerrando una superficie aproximada de 540 Has., son 60 pertenencias de 9 Has. cada una de 300 x 300 m. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 30 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 12 y 20/09/2002

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 978 F. N° 135.763

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la NaciónMinisterio de Educación
de la provincia de Salta

Licitación Pública N° 01/02

Objeto: Adquisición de equipamiento informático (computadoras personales, impresoras y U.P.S.).

Presupuesto Oficial: \$ 109.890,00.

Apertura de las Propuestas: 09 de octubre de 2002, a horas 10:00.

La Apertura tendrá lugar en: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, Ciudad del Milagro, Salta, Tel. 4254826.

El financiamiento de la compra del equipamiento se realizará con fondos provenientes de la Dirección de Infraestructura, Proyecto Equipamiento Escolar.

Lugares de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, Barrio Ciudad del Milagro, Salta (Horario: De lunes a viernes, de Hs. 08:30 a 13:00) y en la Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5° Piso, Capital Federal (Horario: De lunes a viernes, de Hs. 09:30 a 14:30).

Valor del Pliego: \$ 400,00.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 23/09/2002

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 998 F. N° 135.792

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 15

Adquisición: "Oxígeno comprimido".

Fecha de Apertura: 27/09/02 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes Servicios del Establecimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/2002

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 004 F. N° 135.800

CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA

Convocatoria a Audiencia Pública

El Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en cumplimiento de la Resolución N° 291/00 C.D., que establece el régimen de las Audiencias Públicas, convoca a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que tengan competencia con los temas a tratar y a todas las personas interesadas, a

participar de la Audiencia Pública convocada por Resolución del Concejo Deliberante N° 168/02 C.D. que se llevará a cabo el día martes 24 de setiembre de 2002, a horas 15:00, en el Teatro de la Ciudad, para consensuar opiniones y sugerencias de los organismos y personas participantes, respecto a la creación de un nuevo sistema de pago de la deuda municipal por parte de las personas carentes de recursos económicos a través de la prestación de servicios al Municipio.

Se habilitará un registro de participantes en el Concejo Deliberante de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00, a partir del día 10/09 hasta el día 24/09/2002, donde también se informará objeto, metodología y aspectos organizativos de la misma.

María Cristina Pilipenas	Nora del Valle Giménez
Secretaria Legislativa	Presidenta
Conc. Delib. de Salta	Conc. Delib. de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 989 F. N° 135.776

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Víctor"; Expte. N° 9.101/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Adriana R.T. Manfredini (Juez); Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/09/2002

O.P. N° 988 F. N° 135.777

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría

del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres de Carrizo, Lidia y Carrizo, Eduardo"; Expte. N° 2C-55.815/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/09/2002

O.P. N° 962 R. s./c. N° 9.741

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María G. Massafra, en los autos caratulados: "Díaz, Elsa Paulina - Sucesorio", Expte. N° 2-039.390/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en

diario de mayor circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 10 de junio de 2002. Dra. María G. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 955 F. Nº 135.723

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Melgarejo, Gabriela", Expte. Nº 047.510/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos. Salta, 11 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 953 F. Nº 135.724

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en el Juzgado de Ira. Nominación, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Juan Chavarría y doña Hilda Rueda s/Sucesión", Expte. Nº 41.708/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de setiembre de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 950 R. s./c. Nº 9.739

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Ramos, Juan Carlos; Gerez, Petrona Regina - Sucesorio", Expte. Nº 031.542/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 949 R. s./c. Nº 9.738

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, Expte. Nº 003.258/00, en los autos caratulados: "Yapura, Rosario - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de setiembre de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 948 R. s./c. Nº 9.737

La señora Juez Civil y Comercial, de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, con Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Chávez, Próspero Gavino s/Sucesorio", Expte. Nº 2-043.609/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 06

de setiembre de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 000 F. N° 135.788

Joaquín Castellanos N° 888
(Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XS TF, año 1995, funcionando

El viernes 20 de setiembre de 2002, a horas 19:15, en Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XS TF, sedán 4 puertas, año 1995, motor N° 965350, chasis N° 5356776, dominio N° ADT-893, color rojo, con gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Miguel A. Alderete, D.N.I. N° 11.060.653 y otro s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 025.609/01. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2002

O.P. N° 993 F. N° 135.784

Por: SANDRA E. ROSALES

JUDICIAL SIN BASE

Un juego de sillones, una mesa ovalada de madera con seis sillas y una mesita de centro de madera

El día 20/09/02, a Hs. 18:00, en la calle Gral. Lamadrid N° 597, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un sofá de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en floreado color rosa, una mesa ovalada de madera, seis sillas de madera tapizadas en pana rosa y una mesita de centro con tapa de vidrio y un compartimiento de madera. Los bienes mencionados

se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Ofico S.A. vs. Franzoni Lauthier, Ana María - s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-44.564/99. Condiciones: 10% Arancel de Ley con más sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Sandra E. Rosales, Pueyrredón N° 924, Tels. 4314052 - 156-832973, Salta, I.V.A. Responsable Monotributo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 15.00 e) 20/09/2002

O.P. N° 992 F. N° 135.785

Por: SANDRA E. ROSALES

JUDICIAL SIN BASE

Un juego de sillones, una mesita tipo bar con ruedas de madera, una video casetera y un televisor color

El día 20/09/02, a Hs. 18:00, en la calle Gral. Lamadrid N° 597, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un sofá de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en cuerina gris oscuro, una mesita tipo bar de madera, con dos ruedas y dos estantes, una video casetera marca Noblex y un televisor color marca Tokay. Los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Facilcred S.R.L. vs. Lazarte, María del Carmen - s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-56.626/00. Condiciones: 10% Arancel de Ley con más sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Sandra E. Rosales, Pueyrredón N° 924, Tels. 4314052 - 156-832973, Salta, I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2002

O.P. N° 978

F. N° 135.778

Por: FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Terreno sito en Avda. Costanera 2960

El día viernes 20/09/02, a Hs. 17:00, en calle España 955, de esta Ciudad, por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio "Aizama, Hermógenes Crescencio y Alvarez, Gustavo Omar - Ejecución de Sentencia (en Expte. N° 30.915/99 - P.V.E. - E.P. - E.)"; Expte. N° 1C-54.676/00, remataré con la base de \$ 616,00 (correspondiente 2/3 partes valor fiscal), el inmueble sito en Avda. Costanera N° 2960, de esta Ciudad e identificado con Matrícula N° 48.336, Sección "L", Manzana 135, Parcela 5, Dpto. Capital, un terreno baldío sin mejoras de 10 x 30 m., desocupado. Servicios a la calle: Agua, cloaca, luz de mercurio. Forma de pago: 30% de contado en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Público F.G.B., Cel. 156-833103. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2002

O.P. N° 980

F. N° 135.765

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20", juego de living de caña,
mesa para TV**

Hoy 20/09/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y contado: Una mesa para TV de madera, un juego de living de caña con 8 almohadones y un TV color 20" Philips con control remoto, funcionando. Todo en el estado que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Cruz, Eduardo - Ejecutivo";

Expte. N° 17.475/01. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria 920, en horario comercial, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2002

O.P. N° 979

F. N° 135.766

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Renault 19, modelo 1998

Hoy 20/09/02, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Renault 19, dominio BZQ-271, modelo RE-AA, sedán 4 puertas, año 1998, con aire acondicionado, montado sobre cuatro ruedas, motor Renault N° AB58590, chasis Renault N° 8A1L53SEZWS022885, funcionando y en buen estado de uso y conservación. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 1, en juicio seguido en Expte. N° 38.582/02. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Impuestos, tasas y/o multas a cargo del comprador: Municipalidad de Salta \$ 1.002,67 (23/08/02). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria 920, en horario comercial, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 991

F. N° 135.781

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos

caratulados: "Maidana, Carlos Elías p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 42.495/02, hace saber que el 25 de julio de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Elías Maidana, D.N.I. Nº 8.163.401, con domicilio en calle Fco. Miranda Nº 1330, Villa Los Sauces, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolsky. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 26 de setiembre de 2002, en calle España Nº 1096, de Salta, los días martes y jueves de horas 19:30 a 21:00. Fijar el día 10 de octubre de 2002 o el subsiguiente hábil, si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. El día 07 de noviembre de 2002 o el subsiguiente día hábil, si éste fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 19 de diciembre de 2002 o el subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el 12 de mayo de 2003, como vencimiento del período de exclusividad. Salta, 19 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 20 al 26/09/2002

O.P. Nº 939

F. Nº 135.701

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, comunica que el día 03/07/02, declaró abierto el Concurso Preventivo de Horacio de Azevedo, CUIL 23-04309669-9. Se ha designado síndico a la contadora Carmela Adriana Ruiz Clavijo, domiciliada en Avda. Córdoba 1540, 10º "B" (4811-8592), donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07/11/02. Se fijan los días 20/12/02 y 11/03/03, respectivamente, a efectos de presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522. Fíjase como fecha para la celebración de la audiencia, Art. 45, el día 08/09/03, a Hs. 10,00. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 03 de setiembre de 2002. Valeria Pérez Casado, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/09/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 986

F. v/c. Nº 9.983

Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, Secretaría de la Dra. María Cristina Juncosa, resuelve: I) Que con fecha 02 de agosto de 2002, declarar la quiebra de Raúl Ernesto Zamboni, D.N.I. Nº 10.733.619, con domicilio en calle Barrio Parque La Vega, Block Dpto. C, de esta Ciudad. II) Fijar el día 23 de setiembre de 2002 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El día 04 de noviembre de 2002 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe (Arts. 200 y 35 de la L.C.) y el día 16 de diciembre de 2002 para la presentación del Informe General. III) Se ha designado para actuar como Síndico al C.P.N. Simón Osvaldo Montes, quien fija su domicilio en Santiago del Estero Nº 734, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes y miércoles, de Hs. 18:00 a 20:00. IV) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dra. Mirta del C. Avellenda, Juez; Dra. María Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/09/2002

O.P. Nº 973

F. v/c. Nº 9.982

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ra. Nominación, con domicilio en General Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Correa, Julio Emilio por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. Nº C-2.760/00, hace saber que en fecha 23 de agosto de 2002, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del señor Correa, Julio Emilio, D.N.I. Nº 18.019.532, con domicilio real en calle Radio General Paz Nº 2691, Barrio Intersindical. X) El 21 de octubre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Nélide Balut, quien se encuentra posesionado en el cargo y que

ha fijado domicilio en Lerma Nº 161, de esta Ciudad y los días de atención serán los días hábiles, en el horario de 18,00 a 20,00. XI) El 02 de diciembre de 2002, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. XII) El 13 de febrero de 2003, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/09/2002

O.P. Nº 969

F. v/c. Nº 9.981

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Gramajo, Miguel Angel s/Concurso Preventivo - Quiebra", Expte. Nº 1C-33.613/99, hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, previsto por el Art. 218, de la L.C.Q., aclarándose que el mismo ostenta carácter de parcial. Asimismo hace saber que se regularon honorarios de primera instancia en los siguientes importes y beneficiarios: I) \$ 6.500,00 y \$ 4.620,00, a favor del Sr. Síndico Hugo R. Angel y de su letrado patrocinante el Dr. Carlos Dos Santos, por las tareas cumplidas en el Concurso Preventivo y en la Quiebra, respectivamente. II) \$ 3.500,00 y \$ 1.980,00, a favor del Dr. José Luis Valle por la labor cumplida en el Concurso Preventivo y en la Quiebra. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/09/2002

O.P. Nº 943

F. v/c. Nº 9.980

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 de agosto de 2002, en los autos: "Mois Chami S.A.C. e I. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cam.

Com. el 05/10/99)" (Expte. Nº 85.825), se resolvió decretar la Quiebra de Mois Chami S.A.C. e I., haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11, Inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -párrafo segundo, Artículo 202-, fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2002, para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 05 de febrero de 2003 y 19 de marzo de 2003, para las presentaciones de los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados (Art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "Rodríguez - Celano - Stupnik", integrado por los Contadores Domingo O. Rodríguez, Juan Carlos Celano y Sergio A.J. Stupnik, con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 2º "A", ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos.

Publíquese en el Boletín Judicial de la provincia de Salta, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, Inc. 3, L.C.). Buenos Aires, 06 de setiembre de 2002. Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 145,00

e) 17 al 23/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 994

R. s/c. Nº 9.742

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez

Barrantes, en autos caratulados: "López, Germán Cruz vs. Zurita, Mónica Isabel - Tenencia de Hijos"; Expte. N° 1-031.987/01. Cita a la Sra. Mónica Isabel Zurita, D.N.I. N° 20.559.041, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 07 de mayo de 2002. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20 y 23/09/2002

O.P. N° 984 F. N° 135.768

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Tecnimax S.A. - Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-52.992/00, ordena: Cítese a la firma Tecnimax S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/09/2002

O.P. N° 983 F. N° 135.770

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Goretta, Virginia Juana y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 2C-20.646/98. Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Virginia Juana Goretta, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus

derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/09/2002

O.P. N° 982 F. N° 135.771

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Jean, Ramón y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-14.390/98. Cita y emplaza a Ramón Jean a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 03 de setiembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/09/2002

O.P. N° 981 F. N° 135.772

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Lassaretti, J.M.; Torres, Melchor y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 2C-20.475/98. Cita y emplaza a J.M. Lassaretti y Melchor Torres a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/09/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 996

F. N° 135.794

PLACAMUR S.R.L.

1) **Socios:** Don Humberto Vargas, argentino, D.N.I. N° 10.451.693, casado en primeras nupcias con María Fernanda Zambrano, de profesión comerciante, CUIT N° 23-10.451.693-9, domiciliado en calle J.M. Leguizamón N° 1457 de esta ciudad de Salta y María Fernanda Zambrano de Vargas, argentina, D.N.I. N° 12.958.708, casada en primeras nupcias con Humberto Vargas, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 27-12958708-9, domiciliada en calle J.M. Leguizamón 1457 de la ciudad de Salta.

2) **Fecha de Contrato:** 31 de octubre de 2001 y modificatoria 18/06/02.

3) **Denominación Social:** Placamur S.R.L.

4) **Domicilio Social:** J.M. Leguizamón 1457 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) **Objeto Social:** Será objeto de la sociedad, realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades:

1 - Asesoramiento y consultoría: En materia de construcción de viviendas, galpones, industrializadas.

2 - Comerciales: Compra venta de materiales para la construcción, tradicionales y en seco, importación y exportación de materiales de construcción.

3 - Realización de obras de construcción, infraestructuras y mantenimiento de espacios.

6) **Duración:** La sociedad durará 20 años, a partir del día 31 de octubre de 2001.

7) **Administración y Representación:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no de la sociedad. Se designa al señor Humberto Vargas.

8) **Capital Social:** El capital social será de \$ 13.000 (Pesos trece mil) y se divide en 100 (cien) cuotas de \$ 130 (Pesos ciento treinta) cada una. Se suscribe de la siguiente forma: 50 cuotas el señor Humberto Vargas y 50 cuotas la señora María Fernanda Zambrano de Vargas. Se integran \$ 11.516 en mercaderías, \$ 1.483 en dinero en efectivo. En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá por mayoría absoluta del capital social y podrá ser efectuado por instrumento privado con

firmas certificadas, con lo cual no será necesaria la escritura pública al efecto.

9) **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 20/09/2002

O.P. N° 995

F. N° 135.789

CREDISALTA S.A.

1. **Socios:** Bartolomé Guerra, D.N.I. N° 6.945.366, (C.U.I.L. N° 20-06945366-0), argentino, casado, nacido con fecha 24/08/34, de profesión jubilado, con domicilio en calle Las Industrias N° 730 de esta Ciudad, Olga Dominga Paredes, D.N.I. N° 5.415.399 (C.U.I.L. N° 27-05415399-1), argentina, casada, nacida con fecha 01/09/46, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Las Industrias N° 730 de esta Ciudad.

2. **Constitución:** Escritura 140 de fecha 23/07/2002 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. **Denominación:** Credisalta Sociedad Anónima.

4. **Domicilio:** En calle Buenos Aires N° 105, Segundo Entrepiso, Oficina "D" de la ciudad de Salta.

5. **Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros al Otorgamiento de Créditos para Consumo y la Gestión de Cobranzas en general, propias o de terceros. No podrá efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni toda otra que requiera el concurso público.

6. **Plazo de Duración:** 99 años a partir de su constitución.

7. **Capital Social:** Pesos treinta mil, representando treinta mil acciones de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones, que integran este capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndose las de Clase "A".

8. **Administración y Representación:** La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del

número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescindiera de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro Titular y un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Bartolomé Guerra, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal y b) Suplente: A la señora Olga Dominga Paredes.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley N° 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/09/2002. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20/09/2002

O.P. N° 990

F. N° 135.782

**EMPRESA DE MONTAJE
ELECTROINSTRUMENTAL S.R.L.**

Fecha de Instrumento: 11 de julio de 2002 y modificatoria de 02/09/02.

1°) Datos de los Socios: 1°) Argañaraz, Pablo Alberto, de 29 años de edad, argentino, D.N.I. N° 23.310.332, comerciante, C.U.I.T. N° 20-23310332-3, domiciliado en pasaje Monserrat N° 2998, de la ciudad Capital de la Pcia. de Tucumán, estado civil soltero. 2°) Cabana, José Luis, de 44 años de edad, argentino, D.N.I. N° 12.140.088, comerciante, C.U.I.T. N° 20-12140088-0, domiciliado en calle Hernando de Lerma, Barrio Supe, Gral. Mosconi, provincia de Salta, estado civil casado. 3°) Concepción, Juan Ramón, de 38 años de edad, argentino, D.N.I. N° 16.664.129, comerciante, C.U.I.T. N° 20-16664129-3, domiciliado en calle Padre Pedro y 24 de Setiembre, Tartagal, Pcia de Salta, estado civil soltero. 4°) Cuéllar, Luis Alberto, de 44 años de edad, argentino, D.N.I. N° 12.739.906, comerciante, C.U.I.T. N° 23-12739906-9, domiciliado en calle Perú N° 14, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, estado civil casado. 5°) Salazar, Ramón Alberto, de 47 años de edad, argentino, D.N.I. N° 11.474.069, comerciante, C.U.I.T. N° 20-11474069-2, domiciliado en B° Arturo Illia, Manzana "E" 3, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, estado civil casado. 6°) Tejerina, Silvina del Carmen, de 32 años de edad, argentina, D.N.I. N° 21.336.380, comerciante, C.U.I.T. N° 27-21336380-3, domiciliada en calle Aráoz N° 537, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, estado civil casada y 7°) Viña, Héctor Andrés, de 25 años de edad, argentino, D.N.I. N° 25.506.624, comerciante, C.U.I.T. N° 20-25506624-3, domiciliado en calle O'Higgins, B° San Roque de Gral. Mosconi, Pcia. de Salta, estado civil casado, todas personas hábiles para contratar.

2°) Denominación y Sede Social: Se denomina Empresa de Montaje Electroinstrumental S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 56, ciudad de Tartagal, Salta.

3°) Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4°) Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: **a) Constructora:** Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. **b) Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociadas a terceros, la prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación c) Alquiler:** Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. **d) Financiera:** Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de

operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

5°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00) formado en doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) y que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1°) Argañaraz, Pablo Alberto, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00) que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo. 2°) Cabana, José Luis, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo. 3°) Concepción, Juan Ramón, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo. 4°) Cuéllar, Luis Alberto, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo. 5°) Salazar, Ramón Alberto, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo. 6°) Tejerina, Silvina del Carmen, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), y que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo y 7°) Viña, Héctor Andrés, en treinta y cinco (35) cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), que se integran en un 25% en dinero en

efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo.

6°) Administración y Representación: Será ejercida por el socio Salazar, Ramón Alberto, en carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad y por el término de tres ejercicios.

7°) Ejercicio Anual: Será cerrado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 20/09/2002

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 985

F. N° 135.773

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 24 de octubre de 2002, en primera convocatoria, a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 28 de febrero de 2002.

Los accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Rlise de Cornejo

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 001

F. N° 135.798

COMPLEJO MONUMENTO GÜEMES S.A.

Inscripción de Directorio

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de enero de dos mil dos, se reúnen en la sede social del pasaje San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta, los accionistas de la firma "Complejo Monumento Güemes S.A.", en los términos del Art. 237, tercera parte de la Ley N° 19.550. Se cuenta con la asistencia de cuatro accionistas, tres de ellos comparecen por sí y uno comparece en representación, quienes totalizan el 100% de las acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos uno), con derecho a cinco votos por acción, según consta al folio 14 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asamblea N° 1, del cual resultó que concurren accionistas que representan la totalidad del capital social. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes, se abre el acto bajo la presidencia del Sr. Alberto Ramón Boggione quien pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta", luego de deliberar se decide por unanimidad de votos que la presente acta será suscripta por los Sres. Néstor Virgilio Cervera, L.E. N° 8.162.172 y Alberto Raymundo Sosa, L.E. N° 8.168.261. El señor Presidente pone a consideración el "segundo punto del Orden del Día": "Fijar el número de miembros que integrarán el Directorio": Toma la palabra el señor Osvaldo Perla, quien propone elevar el número de Directores a cinco miembros titulares y dos suplentes. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se resuelve: Aprobar el punto. A continuación se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: "Designación de Directores Titulares y Suplentes y de un Síndico Titular y Uno Suplente": En uso de la palabra el señor Ramón Boggione mociona se designe a los Sres. Roberto Siegfried, de nacionalidad uruguaya, C.I. N° 1.212.598-9, nacido el 18/01/1955, casado; Carlos Félix Baraibar, de nacionalidad uruguaya, C.I. N° 1.546.842-1, nacido el 16/01/1970, soltero; Osvaldo Perla, de nacionalidad argentina, L.E. N° 8.186.811, nacido el 29/01/1980; Juan Ignacio Gómez Naar, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.734.771, casado, con domicilio en Ejército del Norte N° 85 de la ciudad de Salta y Néstor Virgilio Cervera, de nacionalidad argentina, L.E. N° 8.162.176, como Directores Titulares y a los Sres. Gustavo Juan Anselmi, de nacionalidad uruguaya, C.I. N° 1.251.953-5, nacido el 26/10/1959, casado y Santiago Baraibar de

nacionalidad uruguaya, C.I. N° 1.767.468-4, nacido el 10/08/1975, soltero, como Directores Suplentes y a los señores Marcelo Abdón Hubaide, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.899.118, nacido el 27/06/1964, casado y Hugo Federico Böhm, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.308.863, nacido el 01/04/1965, casado, como Síndico Titular y Suplente respectivamente. Luego de deliberar se resuelve por unanimidad aprobar la moción. El Sr. Osvaldo Perla pone a consideración el punto cuatro del Orden del Día: "Distribución de Cargos": Proponiendo a las siguientes personas para ocupar cargos en el Directorio:

Presidente: Roberto Siegfried.

Vicepresidente: Carlos Félix Baraibar.

Director Titular: Osvaldo Perla.

Director Titular: Juan Ignacio Gómez Naar.

Director Titular: Néstor Virgilio Cervera.

Director Suplente: Gustavo Juan Anselmi.

Director Suplente: Santiago Baraibar.

Síndico Titular: Marcelo Abdón Hubaide.

Síndico Suplente: Hugo Federico Böhm.

Sometida a votación, esta moción es aceptada por unanimidad, agradeciendo los servicios prestados por la autoridad saliente: Por último, se resuelve facultar al Dr. Juan Ignacio Gómez Naar, D.N.I. N° 16.734.771, para que realice todos los actos que fueren necesarios para la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, contando para ello con las más amplias facultades para presentar escritos y toda clase de instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar todas las decisiones aprobadas por esta Asamblea. No habiendo más asuntos para tratar se da por terminada la Asamblea, siendo las horas once.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 20/09/2002

O.P. N° 999

F. N° 135.791

AGRICOLA SIANCAS S.R.L.Disolución y Liquidación de S.R.L.
Nombramiento de Liquidador

A los fines de ley, se comunica la disolución y liquidación de la firma "Agrícola Siancas S.R.L.", C.U.I.T. 30-67312504-9, ubicada en calle Leandro N.

Alem N° 599 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, cuyos únicos socios son los señores Mohamed Felipe Amado, C.U.I.T. 20-07251079 y Luis Selim Haddad, CUIT 20-04194798-6, inscripta al folio 176, asiento 3044, Libro 11 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Salta.

Primero: Se decide la disolución total de la sociedad a partir del 31/12/2000, según acta del 05/01/01.

Segundo: Se nombra Liquidador a Mohamed Felipe Amado (conforme Arts. 102 y 10 L.S.C.).

Tercero: El liquidador propone adjudicar los invernaderos al socio Luis Selim Haddad y un tractor Fiat/70, motor 8.045/06 al socio Mohamed Felipe Amado.

Cuarto: Propone dar por cancelada toda acreencia que los socios pudieran tener a su favor, dejando aclarado que entre los socios no se adeudan recíprocamente suma alguna por ningún concepto. Se aclara además que no existen terceros acreedores de la sociedad. Y que el señor Mohamed Felipe Amado conservará los libros y demás documentos sociales (Art. 112, 2° párrafo L.S.C.).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/09/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 997

F. N° 135.793

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17/10/2002, a horas 20:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2° Socilidad de reincorporación como socio de un médico expulsado.
- 3° Modificaciones al Reglamento de la Caja de Seguridad Social para Médicos de Salta, C.M.S.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Mario José Cheda

Secretario

Imp. \$ 15,00

Dr. Nicolás N. Salazar

Presidente

e) 20/09/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 961

F. N° 135.738

COLEGIO DE FONOAUDILOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

A los Colegiados:

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 06/09/02, se emitió Resolución N° 13, convocando a Asamblea General Ordinaria, para el día 28/09/02, a Hs. 10:00.

Los Reglamentos incluidos en el Orden del Día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se encuentran a disposición de los Colegiados en la sede del Colegio, sita Mitre N° 821, 1er. Piso, Of. 6, de lunes a viernes de Hs. 10:30 a 13:30 y sábados de Hs. 10:30 a 12:30, a partir del día 18/09/02.

A continuación se transcribe la Resolución N° 13 de la Comisión Directiva:

RESOLUCION N° 13

Y VISTO: Los Arts. 5, 7, 8, 9 y cctes. de la Ley Provincial N° 7.004 y lo dispuesto en el Reglamento Interno.

CONSIDERANDO:

Que antes del 30 de setiembre de cada año debe llamarse a Asamblea General Ordinaria.

Que la Comisión Directiva ha dictado los pertinentes Reglamento de Licencia Matricular, Reglamento de Habilitación de Consultorios, Reglamento de Honorarios Profesionales y Reglamento de avisos y anuncios y/o Propaganda, todos Ad-Referendum de la Asamblea.

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el Art. 8 Inc. a) de la Ley Nº 7.004, por acta de reunión Nº 107 del 06/09/02, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el próximo veintiocho de setiembre del corriente año, a fin de tratar la Memoria y Balance del Ejercicio, el Presupuesto Anual, los Reglamentos Ad-Referendum y los demás asuntos que se detallan en el anexo que forma parte del presente.

Que según Acta de la reunión de referencia, se autoriza a la Sra. Presidenta de la Comisión Directiva para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**La Comisión Directiva del Colegio
de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el próximo veintiocho de setiembre del corriente año, a horas diez, en la sede del Colegio, sito en calle Mitre Nº 821 de esta Ciudad, a fin de tratar el Orden del Día que como anexo se acompaña al presente.

Art. 2º - Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local.

Art. 3º - De forma.

ANEXO I

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria del 28/09/02

- 1º) Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2º) Presupuesto Anual.
- 3º) Reglamento de Habilitación de Consultorios.
- 4º) Reglamento de Publicidad Profesional.
- 5º) Reglamento de valores mínimos éticos.
- 6º) Reglamento de Licencia y Baja Matricular.
- 7º) Informe sobre recursos.
- 8º) Cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Fga. Adelina Nieva

Secretaria

Imp. \$ 99,00

Fga. Mónica Ester Ruiz

Presidenta

e) 18 al 20/09/2002

FE DE ERRATA

O.P. Nº 003

F. Nº 135.795

De las Ediciones Nºs. 16.478 y 16.479, de fechas 18 y 19/09/02.

El Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta informa que: **Donde dice:** "Orden del Día Asamblea General Ordinaria del 30/09/02"; **Debe decir:** "... Asamblea General Ordinaria del 28/09/02".

Salta, 19 de setiembre de 2002

Fga. Mónica Ester Ruiz

Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/2002

RECAUDACION

O.P. Nº 005

Saldo anterior.....	\$ 83.309,60
Recaudación del día 19/09/02.....	\$ 1.660,20
TOTAL	\$ 84.969,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

